

48.680/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia: Información pública del Proyecto Informativo de «Modernización de los Riegos Tradicionales de Escalona, Carcaixent, Sueca, Cullera y Cuatro Pueblos. Modernización de los Riegos Tradicionales de Cullera (Valencia)» y de su Estudio de Impacto Ambiental.**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epigrafiado y su Estudio de Impacto Ambiental.

Las obras de «Modernización de los riegos tradicionales de Escalona, Carcaixent, Sueca, Cullera y Cuatro Pueblos», fueron declaradas de interés general por la Ley 10/2001 y posteriormente se incluyó en el Anexo IV «Actuaciones prioritarias y urgentes» tanto en Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, como en la Ley 11/2005, de modificación del Plan Hidrológico Nacional.

El Proyecto Informativo de «Modernización de los riegos tradicionales de Escalona, Carcaixent, Sueca, Cullera y Cuatro Pueblos. Modernización de los riegos tradicionales de Cullera» afecta al término municipal de Cullera.

Dicho Proyecto Informativo tiene por objeto definir y valorar las actuaciones necesarias para mejorar las infraestructuras de riego existentes en la actualidad de forma que se optimice el uso de las dotaciones de riego. Las actuaciones proyectadas, están orientadas a dotar a la zona regable de Cullera, de 4.209 Has de extensión, de la capacidad de regulación suficiente para pasar una parte de esta zona regable a riego por goteo.

Para ello se diseñan las siguientes infraestructuras:

- Balsa y bombeo de La Raconada 1.
- Balsa y bombeo de La Raconada 2.
- Balsa y bombeo de La Raconada 3.
- Balsa y bombeo de La Bassa Rassa.

De estas balsas partirán las redes de distribución a parcela, que no son objeto del presente Proyecto Informativo.

Las obras de modernización contemplan también la mejora de la acequia de Les Mahomes en un tramo de unos 575 metros. El acondicionamiento de la acequia se realizará mediante el refuerzo de los taludes de la misma con la disposición de un revestimiento a base de coraza de geomalla. Esta tipología de revestimiento conserva la relación entre acequia y sustrato, y permite a su vez el crecimiento de vegetación en los taludes, por lo que se adapta a los condicionantes ambientales requeridos en esta zona.

En consecuencia y durante 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la Provincia de Valencia, el proyecto y su estudio de impacto ambiental podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de Acumed en Valencia, Avenida de Aragón, n.º 30, 6.º D, así como en la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, Avenida Blasco Ibáñez, 48.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 27 de julio de 2006.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

48.681/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia: Información pública del Proyecto Informativo de «Modernización de los Riegos Tradicionales de Escalona, Carcaixent, Sueca, Cullera y Cuatro Pueblos. Modernización de los Riegos Tradicionales de Cuatro Pueblos (Valencia)» y de su Estudio de Impacto Ambiental.**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y en el art. 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epigrafiado y su Estudio de Impacto Ambiental.

Las obras de «Modernización de los riegos tradicionales de Escalona, Carcaixent, Sueca, Cullera y Cuatro Pueblos», fueron declaradas de interés general por la Ley 10/2001 y posteriormente se incluyó en el Anexo IV «Actuaciones prioritarias y urgentes» tanto en Real Decreto Ley 2/2004 de 18 de Junio, como en la Ley 11/2005 de modificación del Plan Hidrológico Nacional.

El Proyecto Informativo de «Modernización de los riegos tradicionales de Escalona, Carcaixent, Sueca, Cullera y Cuatro Pueblos. Modernización de los riegos tradicionales de Cuatro Pueblos» afecta a los términos municipales de Corbera de Alzira, Fortaleny, Riola, Llaurí y Polinya de Xuquer.

Dicho Proyecto Informativo tiene por objeto definir y valorar las actuaciones necesarias para mejorar las infraestructuras de riego existentes en la actualidad de forma que se optimice el uso de las dotaciones de riego. Para ello, se proyectan actuaciones puntuales que solucionarán problemas concretos existentes en la actualidad:

Acondicionamiento de la acequia Molino de Santo Domingo y mota de Carbonell mediante el refuerzo de los taludes de la misma con la disposición de un revestimiento a base de coraza de geomalla.

- Balsa y bombeo de Morella.
- Balsa y bombeo de La Pussa.
- Canal de llenado de la balsa de La Pussa.

En consecuencia y durante 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la Provincia de Valencia, el proyecto y su estudio de impacto ambiental podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de Acumed en Valencia, Avenida de Aragón n.º 30, 6.º D, así como en la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, Avenida Blasco Ibáñez, 48.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 27 de julio de 2006.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

46.845/06. **Anuncio del Departament de Treball i Indústria de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas natural en el término municipal de Navata (exp. 7480/2006-G).**

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título 4 del Real decreto 1434/2002, de 27 de

diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas natural en el término municipal de Navata, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Naturgas Distribución, S. A., con domicilio en Bilbao, plaza Pío Baroja, 3, 2.ª planta.

Expediente: 7480/2006-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas natural para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Navata.

Características: Red de distribución MPB: 904 m de polietileno SDR 11 con diámetro de 160 mm y 7.019 m de polietileno 17,6 con diámetros de 160, 110, 90 y 63 mm; presión máxima de servicio 4 bar.

Presupuesto: 470.242,13 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Girona (calle Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 29 de marzo de 2006.—Núria Arny i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.

46.847/06. **Anuncio de los Servicios Territoriales en las Tierras del Ebro del Departamento de Trabajo e Industria, de información pública sobre el proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (exp. núm.: 1612/257/05).**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación.

Peticionario: Eólic Partners, S. A., con domicilio social en la c. Sardana, 25, 17600 Figueres (Girona).

Exp.: 1612/257/05.

Proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de la subestación transformadora de 30/132kV para el parque eólico Vilalba dels Arcs, con las siguientes características técnicas:

Parque de 132 kV.  
Tipo exterior convencional con dos posiciones de línea y una posición de transformador.

Transformación de 132/30 kV.

Un transformador de 132/30 kV de 50 MVA con regulación en carga.

Parque de 30 kV.

Cabinas de interior blindadas aisladas en SF6 con una posición de transformador, dos posiciones de línea, una posición de servicios auxiliares y una posición de medida de tensión de barras.

Transformación por servicios auxiliares en corriente alterna y en corriente continua.

Un transformador 30/0.400 kV de 160 kVA, 1 rectificador de batería 125 Vcc y 100 Ah y 2 convertidores de 125/48 Vcc.

Sistemas de control. Se instalará un sistema integral de control y protección de tecnología digital y configuración modular formado por una unidad de control de la subestación y varias unidades de control de posición.

Finalidad: garantizar la recepción de la energía procedente del parque eólico Vilalba dels Arcs, su transformación de la tensión de distribución de 30 kV y distribución a la línea de evacuación a 132 kV, promovida por la empresa Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S. A. (AERTA).

Término municipal: Vilalba dels Arcs. Presupuesto: 1.838.499,00 euros.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están detalladas en el Proyecto ejecutivo redactado por el ingeniero in-